ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 148/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA PANADERIA – CONFITERIA "EL HORNERO".
CD Nº 78/2012 "PROVISION DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. ID N° 243.853."

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cédula de identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541 del 21 de enero de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Panadería – Confitería El Hornero**, domiciliada en Ypati 442 c/ Batallón 40 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto en el carácter de propietario por el **Sr. Máximo Jara Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.782.650, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Principal de **PROVISION DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD ".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Memorándum D.C.G N° 210 de fecha 07 de mayo de 2013, del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se solicita extensión de vigencia contractual, según el informe del Memorando D.E.C. N° 587 de fecha 23 de abril de 2013, del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, que además realiza y fundamenta la misma solicitud.

Que, la extensión de vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados mencionados por el Departamento de Ejecución de Contrato, llevados a cabo en el presente Ejercio Fiscal, por encontrarse pendiente de ejecución.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) - DOC N° 136 de fecha 09 de mayo de 2013.

Que, por Resolución D.G.A y F. N°35 de fecha 17 de mayo de 2013, Aprueba la Extensión de la Vigencia Contractual en el Marco de las Contrataciones Directas, llevados a cabo en el año 2012.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan en extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2013**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo de 2013

Sr. Máximo Jara Aquino.
CONTRATISTA
PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455169

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel.
CONTRATANTE
Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social